



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

ORDEN DEL DÍA N° 022-O-2019

Fecha: Martes 22 de octubre de 2019
Hora: 09:30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Acta 018-O-2019 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 17 de septiembre de 2019. (Se remite a las señoras y señores concejales a sus correos electrónicos personales e institucionales en archivo PDF)
2. Conocimiento sobre el contenido del oficio DA-EXP-19-058.3 de la Prosecretaría, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-058, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Rodrigo Pachano y calle Los Cocos, lote 3 de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato, de propiedad del señor Diego Alejandro Santana Navarrete, con el fin de ejecutar el proyecto “Regeneración de la Quebrada Jalupana y Construcción del Parque La Sorda, El Verdugo y del Área Municipal (Conexión entre Áreas Verdes)” (*)
3. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SC-RLL-028-2019 suscrito por los señores concejales: ingeniero Rumiñahui Lligalo, ingeniero Robinson Loaiza, ingeniera Sandra Caiza, señorita María De Los Angeles Llerena y abogado Alex Valladares, quienes solicitan se incorpore para el análisis en la sesión ordinaria de Concejo Municipal del 8 de octubre de 2019, la derogatoria de la Resolución RC-375-2016 de fecha 26 de julio de 2016, puesto que dicha resolución se habría aprobado con un criterio erróneo en el Concejo Municipal. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0803 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 37604, presentada por los señores Hermel Marcelo Hernández Núñez y Elsa Marina Andino Jiménez, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional “RESIDENCIAS HUACHI”, ubicado en las calles Medardo Ángel Silva y Gonzalo Zaldumbide de la parroquia Huachi Chico. (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0804 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 39250, presentada por los señores Segundo Andrés Ramón Toscano y Nancy Rosario Maldonado Guaygua, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

habitacional “EL ÁNGEL”, ubicado en la calle Agustín Velasco y avenida Víctor Hugo de la parroquia Celiano Monge. (*)

6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0809 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 43622, presentada por los señores Héctor Gustavo Núñez Carvajal y Blanca Judith Cáceres Pico, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio “NÚÑEZ CÁCERES”, ubicado en la calle Celiano Monge y avenida Atahualpa de la parroquia Huachi Chico. (*)
7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-19-0834 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 46450, presentada por los cónyuges Alfredo Hernán Vargas Solís y Silvia Alexandra Cisneros Gavilanez, tendiente a obtener la autorización de la transferencia de dominio de la última etapa denominada segunda etapa de los bienes individualizados denominados casa 5, casa 6, casa 7, casa 8 y casa 9 de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del conjunto habitacional “LA SEVILLANA” aprobada con RC-379-2019, de fecha 11 de junio de 2019, ubicado en la calle Alejandro Sevilla de la parroquia Izamba (*).
8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio SCM-19-317 de la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 47949, presentada por el arquitecto Mauricio Tacoamán, Planificador de la urbanización “Rodríguez Solís”; y, respecto de la cual solicita se le autorice: “1. Emitir una FE DE ERRATAS a fin de subsanar el error de tipeo detectado en la “Ordenanza que regula a la Urbanización Rodríguez Solís”, aprobada el 23 de abril de 2019; en su artículo 10, donde consta “...constituirá título de transferencia de dominio de las siguientes áreas: 759.04m² el lote N° 4 destinado para área verde...”, **siendo lo correcto:** “...constituirá título de transferencia de dominio de las siguientes áreas: 759.04m² el lote N° 14 destinado para área verde...”; en razón de lo expuesto el texto correcto es el siguiente: “**Artículo 10.-** Una vez protocolizada en una Notaría e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad, la Resolución y la presente Ordenanza con la que se autoriza y aprueba la urbanización, constituirá título de transferencia de dominio de las siguientes áreas: 759.04m² el lote N° 14 destinado para área verde y 898,92m² que corresponde al pasaje propuesto con sus redes de agua potable, alcantarillado y red telefónica, a excepción del servicio de energía eléctrica, quedarán de exclusivo beneficio y a título gratuito del GAD Municipalidad de Ambato, conforme lo estipula el artículo 479 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”; 2. Disponer la publicación de la FE DE ERRATAS en el dominio WEB de la Municipalidad de Ambato”. (*)
9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DP-UPUyV-19-1091 de la Dirección de Planificación, mediante el cual remite el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

del cantón Ambato” (Para aprobación en primer debate) (Remitido con oficio SCM-19-315, del 1 de octubre de 2019)

10. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe 02-SC-CL-2019 de la Comisión de Legislación, con el cual emite la siguiente conclusión: “1. El oficio de justificación se presenta en Secretaría de la Comisión, luego la o el Presidente a través de Secretaría de la comisión remite dicha justificación a la Secretaría de Concejo Municipal a fin de que ésta dé a conocer a la Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano para que proceda o no a su justificación; y, ésta Dirección remitirá un informe al Departamento Financiero”; y; recomienda al Concejo Municipal: “1. Conocer y resolver en el Seno del Concejo, que la o el Presidente de la Comisión no tiene la facultad para justificar las inasistencias, de acuerdo a la conclusión antes indicada.” (*)



Ambato, 18 de octubre de 2019

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

